

Resolución Rectoral N° 0304-2024-UNAP Iquitos, 1 de abril de 2024

VISTO:

El Informe N° 137-2024-UGT-SG-UNAP, presentado el 1 de abril de 2024, por la jefa de la Unidad de Grados y Títulos, sobre exclusión de don Jair Fernando Contreras Bancho, de la Resolución Rectoral N° 0067-2024-UNAP y anulación de diploma y registro;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0067-2024-UNAP, del 24 de enero de 2024, se confiere entre otros otorgar el Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana a don Jair Fernando Contreras Bancho;

Que, mediante informe de visto doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa de la Unidad de Grados y Títulos, solicita al rector excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0067-2024-UNAP, del 24 de enero de 2024, a don Jair Fernando Contreras Bancho, debido a que la emisión del grado académico no corresponde a Bromatología y Nutrición Humana, sino a Ciencias de la Industria Alimentaria; asimismo solicita anular los datos consignados en el registro de grados académicos, registro 28227, folio 126, del libro 63 y diploma N° UBO11008913, por no corresponder a la carrera solicitada;

Que, con la finalidad de regularizar esta acción administrativa, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Unidad de Grados y Títulos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Excluir, de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0067-2024-UNAP, de fecha 24 de enero de 2024, que otorga el grado académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana, a don JAIR FERNANDO CONTRERAS BANCHO, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos, anular el diploma N° UB011008913 del grado académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana y anular los datos consignados en el registro de grados académicos Registro N° 28227, Folio N° 126 y Libro N° 63, que corresponde a don JAIR FERNANDO CONTRERAS BANCHO.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, remita a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), un ejemplar de la presente resolución para su registro respectivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Kadhir Benzaquen Tuesta SECRETARIO GENERAL

Dist.:R,VRAC,FIA,DGA,DRAA,UGT,Sunedu,Leg.,Int.,SG,Archivo(2) mpc